

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2015

VISTO la nota presentada por el Sr. Ricardo Adrián PINILLA, DNI N° 32.768.040; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su participación en el programa televisivo "Dar la Nota", que se emite por Canal 13 de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación que le cursara la producción ENDEMOL.

Que teniendo en cuenta de la urgencia del traslado, el Sr. Pinilla, no contaba en ese momento con los recursos para poder hacer frente al gasto del mismo, por lo que corresponde reintegrar el importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 5.919,50) a favor del Sr. Ricardo Adrián PINILLA, DNI N° 32.768.040, según comprobantes adjuntos de Aerolíneas Argentinas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 5.919,50) a favor del Sr. Ricardo Adrián PINILLA, DNI N° 32.768.040, según comprobantes adjuntos de Aerolíneas Argentinas por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

435 / 15

Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

